

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 25'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputacion provincial.

La Diputacion provincial, enterada de que los testamentarios de Doña Ramona Dominguez, viuda de Sobrino, D. Angel Cuadrado y D. Onésimo Alvarez Sobrino han entregado en concepto de limosna voluntaria en la Depositaria de fondos

provinciales 2'0 pesetas con destino al Hospital provincial, y 125 con destino á cada uno de los demás establecimientos Hospital de San Juan de Dios, Inclusion y Hospicio, ha acordado en sesion de ayer dar las gracias y hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 11 de Junio de 1881.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

Comision Provincial.

Sesion de 4 de Junio de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió á las operaciones de la revision de los tres reemplazos anteriores, obteniendo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Reemplazo de 1880.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Arganda.	
2 Pablo Medina Escolar.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
5 Joaquin Romualdo Orejon y Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Isaac José Trinidad Bachiller y Guillen.....	Idem id. id.
9 Marcelino Rinconada Collado.....	Idem id. id.
14 Francisco Lopez y Fernandez.....	Desaparecida la excepcion, ingresa en caja para activo.
15 José Milano de la Torre.....	Pasa á recluta disponible.
16 Mauricio Torres Lara.....	Talla, 1'545 milímetros. Pasa de reserva á recluta disponible.
18 Ezequiel Vazquez y Fresneda.....	Desaparecida la excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
22 Jerónimo Orejon y Salcedo.....	Desaparecida la excepcion, oficiase á la Comision provincial de Salamanca para que ingrese en aquella caja.
Brea.	
2 Modesto Garrido y Vega.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Belmonte.	
6 Dámaso Treceño y Pascual.....	Desaparecida la excepcion, soldado. Oficiase al Juzgado de Chinchon reclamando el testimonio de condena.
9 Domingo Bernardo Torresano y Rubio.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Carabaña.	
2 Roso Rodriguez Cadenas.....	Excluido por haber fallecido.
3 Regino Corregidor Cobos.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Ignacio Moraleda Tenajas.....	Pendiente para el 13.
9 Juan Garrido Arriola.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Benito Diaz Alvarez.....	Idem id. id.
12 Rafael Sanchez del Amo.....	Idem id. id.
13 Eugenio Lopez Madrid.....	Idem id. id.
17 Pedro Diaz de Juan.....	Excluido por haber fallecido.
Aranjuez.	
1 Norberto Manuel Ramirez.....	Exceptuado sin reclamacion por el Ayuntamiento.
2 Ildefonso Sanchez Majano.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

3 Anacleto de Vega y Sanchez.....	Prófugo.
6 Anastasio Fernandez Chinchon....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Julian Escolar y Rodriguez.....	Idem id. id.
9 Leocadio José Moreno y Torrejon....	Talla, 1.540. Pasa de reserva á activo. Util condicionalmente.
11 Francisco Agustin Infante.....	Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.
13 José Santiago y Pacheco.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
17 Juan Peña y Gonzalez.....	Idem id. id.
18 Luis Mendez y Acicolla.....	Pendiente para el 13.
20 Rufino Corral y Badino.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
21 Donato Muñoz y Hernandez.....	Idem id. id.
22 Julian Cuesta y Loma.....	Idem id. id.
23 Laureano Antonio de las Heras y Quijano.....	Idem id. id.
26 Julian Rodriguez Ruiz.....	Idem id. id.
28 Pedro Molina y Ramirez.....	Idem id. id.
30 Antonio Morato y Potenciano.....	Idem id. id.
40 Meliton Pacheco y Montoro.....	Idem id. id.
41 Julian Tomás del Sol y Lopez.....	Idem id. id.
42 Alejandro Piqueras y Comunero....	Pendiente para el dia 13.
44 Leon Ortega y Perez.....	Talla, 1'540. Pasa de reserva á activo.
46 Martin Hernandez y Rodriguez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
47 Federico Mendiola y San Miguel....	Idem id. id.
49 Vicente Rufino Diaz y Velasco.....	Idem id. id.
51 José Ambrosio Lopez y Prim.....	Idem id. id.
52 Severo Sanchez y Jimenez.....	Idem id. id.
53 Luis Antonio Galvez y Garcia.....	Idem id. id.
55 Antonio Herrero y Gonzalez.....	Idem id. id.
58 Tomás Lucio Belmonte y Orejada....	Idem id. id.
60 Baltasar Marin y Bermudez.....	Idem id. id.
65 Leon Perez y Sanchez.....	Idem id. id.
67 Balbino Amos Muñoz y Perez.....	Idem id. id.
68 Antonio Arana y Martin.....	Idem id. id.
73 Manuel Sanchez Capuchino y Gallo..	Idem id. id.
74 Guillermo Lopez y Garcia.....	Idem id. id.
75 Joaquin Agapito Davila y Ortiz....	Idem id. id.
76 Emilio Villacañas y Navarro.....	Pendiente para el 13.
77 Alejandro Garrote y Alcázar.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
79 José Portilla y Cuerva.....	Pasa á recluta disponible.
Valdaracete.	
1 Victoriano Rojas y Gonzalez.....	Talla, 1'560 milímetros. Pasa de reserva á activo.
2 Hermenegildo Campeño Monjas....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Celedonio Montes Moreno.....	Idem id. id.
4 Leon Galan y Lucas.....	Desaparecida su excepcion, ingresa para activo.
5 José Montes y Florin.....	Talla, 1'540 milímetros. Pasa de reserva á activo.
7 Pedro Sanchez Cerezo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Miguel Garcia Porrero y Martinez Comendador.....	Pasa á recluta disponible.
11 Rufo Estéban Montes y Muñoz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
12 Melchor Gonzalez Moreno.....	Idem id. id.
Tielmes.	
3 Justo Rufino Gorria del Pozo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
12 Juan Barbero y Perez.....	Idem id. id.
13 Juan Velasco y Redondo.....	Idem id. id.
14 Estéban Fernandez y Noguera.....	Idem id. id.
Chinchon.	
1 Juan Valle y Rojo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
13 Pedro Francisco Gomez Lopez....	Idem id. id.
15 Pedro Martinez Treceño.....	Idem id. id.
18 Juan Garcia Lopez.....	Talla, 1'560 milímetros. Pasa de reserva á activo.
19 Angel Manquillo Perez.....	Talla, 1'540 milímetros. Idem id.
21 Cándido Meseguer Ropero.....	Reformado el fallo del Ayuntamiento, exceptuado por la Comision.
27 Valentin Palacios Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
28 Valerio Ortega Perez.....	Pasa á recluta disponible.
29 Lino Segovia Ruiz.....	Idem id.
31 Isidoro Saez Peña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
38 Antero Montero Vega.....	Idem id. id.
Fuentidueña.	
2 Agustin Salcedo y Cordon.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Saturio Manzano y Montoya.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Valdelaguna.

2 Francisco Bello y Rodriguez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Villamanrique.

1 Natalio Arribas y Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Canuto Vecino y Curruchaga..... Idem id. id.
3 Inocente Saez y Oteros..... Continúa en la reserva por tener 1'521 milímetros.

Perales de Tajuña.

2 Florencio Santiago Colmenar..... Se revocó el fallo del Ayuntamiento; soldado con recurso pendiente.
3 Justo Diaz Cediell..... Confirmando el fallo del Ayuntamiento, exceptuado por la Comision.
6 Calixto Lopez Lozano..... Continúa en la reserva por tener 1'515 milímetros.
7 Segundo Garcia Alarcon..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Angel Macario Cediell Alarcon..... Pasa á recluta disponible.
10 Lucas Alarcon y Alarcon..... Talla, 1'550 milímetros. Pasa de reserva á recluta disponible.

Villarejo de Salvanes.

2 Ciriaco Garcia Pintado y Jimenez.. Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Andrés Perez y Varon..... Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
13 Lucio Alcaide y Sanchez Carpintero Idem id. id.
15 Antonio Garcia Esquerro y Perez.. Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
16 Gregorio Prudencio y Alonso..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á activo.
17 Martin Bonilla y Domingo..... Pendiente para el dia 13.
19 Fabriciano Perez y Garcia..... Desaparecida su excepcion, continúa en la reserva por haber sido declarado inútil.
22 Eusebio Garcia y Jurado..... Pasa á recluta disponible.
24 Braulio Serna y Garcia..... Continúa en la reserva por tener 1'531 milímetros.
29 Severiano Pablo Santiago Marcelino Domingo Diaz y Garcia... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Colmenar de Oreja.

1 Juan Gonzalez y Garcia..... Exceptuado por la Comision de conformidad con el Ayuntamiento.
3 Faustino Hita y Gil..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
11 Benito Palaron y Bermejo..... Se revoca el fallo del Ayuntamiento.
18 Eugenio Carretero y Martin..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
21 Victor Carretero y Castillo..... Continúa en la reserva por tener 1'525 milímetros.
22 Rufino Carralero y Escamilla..... Habiendo desaparecido la excepcion, soldado.
25 Casiano Martinez Benavente..... Reclámese del Sr. Juez de primera instancia de Chinchon testimonio de su condena.
26 Clemente Martinez y Mingo..... Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
28 Cástor Gomez y Ortiz..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
35 Alejandro Cuesta y Fernandez..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á activo.
37 Eladio Gutierrez y Salinas..... Pendiente para el 13.
40 Julian Martinez y Martinez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
42 Miguel Eusebio Castillo..... Idem id. id.
43 Gregorio Cámara y Cruz..... Pasa á recluta disponible.
44 Pedro Aparicio y Simancas..... Idem id.
50 Ricardo Bernardino y Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
51 Carmelo Nazareno y San Andrés. Pendiente para el 13.
52 Gumersindo Higuera y Escaño..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
58 Laureano Moreno y Casero..... Idem id. id.
60 Vicente Isidoro Maroto Fernandez. Idem id. id.

Extremera.

2 Angel Fernandez Lopez Anaguado. Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Félix Barcalo y Denche..... Idem id. id.
9 Marceliano Ciriaco Corcobado y Yuste..... Continúa en la reserva por tener 1'515 milímetros.
10 Primo Denche y Maroto..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
13 Evaristo Jimenez y Moral..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á activo.
14 Prudencio Martinez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Morata.

5 Isidoro de Torres Rodriguez..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á activo.
6 Pedro Serrano Santillana..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
11 Hilario Sanchez Muñoz..... Continúa en la reserva por tener 1'525 milímetros.
12 Pedro Vara de la Torre..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
13 Andrés Ramirez Cañaveras..... Pasa á recluta disponible.

Villaconejos.

3 Valentin Fernandez Olivar..... No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva á activo con recurso pendiente.
5 Apolonio Gil Contreras..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Jesus Gil Simon..... Pasa á recluta disponible.

Reemplazo de 1879.

Arganda

2 Toribio Rebollo y Martinez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 José Sardinero Garcia..... Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.
12 Marceliano Castejon y Soto..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
16 Emilio Tellez y Daganzo..... Idem id. id.
22 Antolin Herreros Valles..... Idem id. id.
29 Martin Estéban Espadero..... Idem id. id.
30 Manuel Rianza Colmenar..... Desaparecida la excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.

Brea.

4 Justo Velasco y Martinez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Belmonte.

3 Leon Eleuterio Durán Cantero y Garrido..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Valentin Torres y Fernandez..... Idem id. id.
8 Epifanio Gregorio Perez del Olmo. Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Carabaña.

1 Marcos Madrid Corregidor..... Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
2 Mateo del Amo Jimenez..... Exceptuado por la Comision, de conformidad con el Ayuntamiento.
6 Faustino Garcia Moratilla..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Alfonso Gomez del Pozo..... Idem id. id.
11 Pedro Garrido Bachiller..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
13 Santiago Sanchez Algava..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
15 Higinio Lopez Reimonte..... Idem id. id.
12 Lucas Diaz Calero..... Pasa á recluta disponible.

Aranjuez.

1 Sebastian Jimenez y Conde..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Pedro Florin y Maroto..... Idem id. id.
3 Ramon Pereda y Candelas..... Idem id. id.
4 Félix Gabino Calvo y Ortiz..... Idem id. id.
11 Matías Petronilo Marin y Serrano. Idem id. id.
20 Antonio Galé y Casals..... Idem id. id.
31 Tomás Diaz Heredero y Jimenez.. Idem id. id.
35 Santiago Panes y Martinez..... Idem id. id.
38 Mónico Lorenzo y Soriano..... Idem id. id.
39 Lucio Iparraguirre y Fernandez... Idem id. id.
40 Juan Manuel Eustaquio Arguero y Escalona..... Idem id. id.
42 Saturnino Ortega y Martin..... Idem id. id.
43 Juan Montoya y Malla..... Idem id. id.
47 Ciriaco Ramirez y Martinez..... Idem id. id.
48 Juan Fernandez y Maria..... Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para activo.
49 José Julio Gonzalez y Escobar.... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
53 Cipriano Martinez y Moreno..... Idem id. id.
56 Leon Lopez de las Hazas y Garvia. Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para activo.
59 Fernando Fernandez y Tirado..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
61 Ulpiano Moreno y Panadero..... Idem id. id.
62 Faustino Sanchez y Platero..... Idem id. id.
63 Pedro Rodriguez Morcillo y Marin Idem id. id.
67 Manuel Benigno Perez y Pedraza. Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para activo.
68 Tomás Bueno y Perez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
69 Juan Sanchez y Aguilar..... Idem id. id.
70 Felipe Martin y Mayordomo..... Pasa á recluta disponible.
71 Fermin Isabelo Fernandez y Arribas..... Idem id.
73 Antonio del Alamo y Rubio..... Idem id.
76 Pedro Márquez y Prado..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
80 Juan de Dios Elvira y Fuertes.... Idem id. id.
81 Pablo Iranzo y Garcia..... Idem id. id.
82 Bonifacio Merino y Bruno..... Pendiente para el 13.

Valdaracete.

9 Celestino Perez Monjas..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Chinchon.

5 Pablo Nieto Cruz..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Pídase la baja en activo y entiéndase su ingreso para la reserva.
9 Felipe Cuenca Morales..... Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para activo.
11 Nemesio Torres Riquelme..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
16 Pedro Lopez Alberca..... Idem id. id.
17 Pedro de Antonio Perez..... Idem id. id.
29 Felipe Perez Monte..... Pasa de reserva á activo.
30 Victor Boya Lopez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
32 Raimundo Cuesta Vega..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
40 Anastasio Ruiz Barragan..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
43 Gregorio Roldan Castillo..... Idem id. id.
44 Fructuoso Moreno Madrid..... Idem id. id.

Fuentidueña.

2 Agapito Gomez Alvarez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Carlos Pedro Valentin Martinez... Idem por la Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento.
9 Miguel de la Plaza Dominguez.... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
11 Felipe de Jesus Camacho..... Idem id. id.

Valdelaguna.

1 Carlos Basilio Paredes Fruto Flores. Continúa en la reserva por tener 1'515 milímetros.

Villamanrique.

3 Manuel Bonifacio Valle y Estéban. Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Perales de Tajuña.

5 Patricio Alfonso Garcia Polo..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Silvestre Diaz Santiago..... Idem id. id.

Villarejo.

1 Jesus Martinez Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Facundo Garcia y Sanchez..... Habiendo desaparecido la excepcion, soldado.
11 Victor Treceño Hernandez..... Exceptuado sin reclamacion por el Ayuntamiento.
14 Isidoro Garcia y Orujo..... Idem id. id.
15 Aniceto Garcia Baron..... Idem id. id.
16 Alberto Cayetano Garcia Tolosa... Idem id. id.
23 Gil Leon y Almarza..... Pendiente para el 13.
24 Petronilo Gutierrez Ortega..... Pasa á recluta disponible.
25 Millan Raboso Carvajal..... Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
29 Bernardo Prudencio y Alfonso... Pendiente para el 13.
33 Benito Piña y Martinez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
34 Donato Huerta y Tejero..... Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Tielmes

- 1 Saturnino Martinez Picaute y Garcia..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
- 9 Rafael Molina y Clemente..... Pasa á recluta disponible.
- 11 Gil Martinez y Martinez..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 12 Juan Barbero Sanchez..... Idem id. id.
- 13 Cosme Mateo y Sanchez..... Idem id. id.
- 14 Anacleto Fernandez y Molina..... Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
- 16 Leandro Benito y Garcia.....

Colmenar de Oreja.

- 2 Galo Martinez Serrano..... Pendiente para el 13.
- 5 Basilio Guzman y Torrijos..... Talla, 1'555. Ingresa en caja para activo.
- 7 Victorio Cruz y Gil..... Habiendo desaparecido la excepcion, soldado.
- 8 Felipe Diaz y Gonzalez..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 9 Lucio Garcia Lazareno..... Idem id. id.
- 12 Juan Rivera y Pablos..... Idem id. id.
- 13 Pedro Solera y Rivera..... Pendiente como procesado.
- 15 Julian Vega y Martinez..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 16 Saturio Alia y Jativa..... Idem id. id.
- 20 Juan Perez y Hernandez..... Idem id. id.
- 24 Gabino Garcia Agra..... Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
- 27 Carlos Gonzalez y Garcia..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 32 Escolástico Diaz y Hernandez..... Idem id. id.
- 33 Camilo Sanchez y Gallego..... Idem id. id.
- 39 Facundo Robleño y Martin..... Pasa á recluta disponible.
- 42 Antonio Cruz y Gil..... Idem id.
- 43 Evaristo Gil y Haro..... Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
- 45 Rafael Garcia Jimenez..... Pendiente para el dia 13.
- 54 Florencio Hernandez é Hita..... Idem id.
- 56 Juan Jativa Garcia..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 58 Juan de Dios Carrero y Benito..... Idem id. id.

Extremera.

- 1 Leandro Denche y Morillas..... Pendiente para el dia 13.
- 3 Damian Alcalde y Sanchez..... Exemptuado por la Comision, de conformidad con el Ayuntamiento. Pasa de activo á reserva.
- 8 Bonifacio Garcia Angulo Sanchez..... Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
- 12 Justo Martinez Escriñero y Lopez..... Pasa de reserva á activo.
- 14 Jacinto Sacedo y Sacedo..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 16 Antonio Perez y Chacon..... Desaparecida su excepcion, reconocido, inútil. Continúa en la reserva.
- 20 Casto Corcobado y Morillas..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Morata.

- 1 Anastasio Lopez Suarez..... No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva á activo con recurso pendiente.
- 11 Pedro Vazquez Parla..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 14 Alejo Alejandro Guerra y Sanz..... No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva á activo con recurso pendiente.
- 15 Gregorio Rodrigo Cuesta..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 19 Hilario Hernandez Roldan..... Pasa á recluta disponible.
- 20 Ciriaco Muñoz Recas..... Idem id.
- 28 Celestino Higuera Casado..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
- 30 Policarpo Vara Moreno..... Idem id. id.

Villaconejos.

- 5 José Ruiz Morales..... Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
- 7 Bernardo Olivar Martinez..... Pasa á recluta disponible.

Reemplazo de 1878.

Arganda.

- 4 Antolin Moreno Salvanés..... Prófugo.
- 5 Toribio José Martinez de la Torre..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
- 6 Salustiano Orejon y Oreja..... Idem id. id.
- 8 Antonio Cuéllar y Perez..... Idem id. id.
- 12 Manuel Ramos Sardinero..... Idem id. id.
- 19 Gregorio Agudo y Romero..... Idem id. id.
- 22 Mateo Zafra y Cuevas..... Idem id. id.
- 23 Justo Cerezo Perez..... Idem id. id.
- 24 Vicente Orejon y Martinez..... Idem id. id.
- 27 Eugenio Higuera Cano..... Idem id. id.
- 32 José Sardinero y Jimeno..... Desaparecida la excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.

Brea.

- 1 Fructuoso Montejano y Rodrigo..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
- 3 Victor Gonzalez Perez..... Idem id. id.
- 6 Raimundo Gonzalez Perez..... Talla, 1'510. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

Belmonte.

- 3 Doroteo Angel Donoso y Navarro..... Talla, 1'505. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
- 8 Toribio Salinas y Molina..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.

Carabaña.

- 1 Gerardo Sanchez Garcia..... Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para activo.
- 2 Roman Sanchez Diaz..... Talla, 1'510. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
- 5 Francisco del Pozo Cobos..... Talla, 1'515. Idem id. id.
- 8 Vicente Altares Machon..... Idem, 1'505. Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

- 11 Julian Zavala Mejia..... Talla, 1'512. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
- 13 Angel Sacedo Morata..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
- 14 Pedro Moraleda Tenajas..... Pasa á recluta disponible.

Aranjuez.

- 2 Narciso Martin Sanchez..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
- 5 Gabriel Muñoz y Rubio..... Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para activo.
- 8 Saturio Basilio José Donato y Cerezo..... Talla, 1'520 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley
- 9 Federico Melchor Sanchez y Peñasco..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley
- 11 Práxedes Olivas y Fernandez..... Idem id. id.
- 13 Gabriel José Ballester y Garcia..... Idem id. id.
- 16 Valentin Victoriano Canales de la Peña..... Idem id. id.
- 19 Bernardo Barroso y Saiz..... Idem id. id.
- 21 Pedro Peral y Paris..... Idem id. id.
- 24 Inocente Leon Martin y Martin..... Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para activo.
- 27 Rufo Enrique Estéban y Alonso..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
- 29 Venancio Garcia y Ortiz..... Idem id. id.
- 32 Evaristo Camuñas y Laguna..... Idem id. id.
- 33 Angel Fernandez y Peña..... Idem id. id.
- 35 Mónico Francisco Sanchez de la Nieta y Rodriguez..... Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para activo.
- 36 José Pedro Carrascosa y Lopez..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
- 37 Antonio Policarpo Garcia y Perez..... Idem id. id.
- 41 Casto Perez y Vidal..... Idem id. id.
- 43 Ignacio Gonzalez y Valunia..... Idem id. id.
- 47 Benito Serna y Villaverde..... Idem id. id.
- 48 José María Potenciano y Manrique..... Idem id. id.
- 50 Eusebio del Cerro y Muñoz..... Idem id. id.
- 53 Sotero Casasbuenas y Mejias..... Idem id. id.
- 55 Juan Baron y Cazorla..... Desaparecida su excepcion, ingresa en caja para el servicio activo.
- 58 Felipe Garcia y Roque..... Idem id. id como recluta disponible.
- 59 Fermin Malo y Campo..... Pasa á recluta disponible.
- 60 Francisco Alcázar y Bueno..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
- 61 Felipe Alvarez y Garcia..... Talla, 1'530 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
- 62 Cándido Guillermo Muñoz y Fernandez..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley
- 63 Gil Martinez y Ortega..... Pasa á recluta disponible.
- 64 Félix Moreno y Rodriguez..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
- 65 José Castilla y Aniceto..... Desaparecida su excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
- 66 Eusebio Huerta y Caverro..... Pasa á recluta disponible.
- 67 Julio Almansa y Leon..... Idem id. id.
- 72 Pedro Valero y Mora..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

Valdaraceto.

- 10 Simon Miguel Montes..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

Uinchon.

- 2 Marcelino Pascual Cuesta..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
- 5 Santiago Alberto Roldan Carretero..... Idem id. id.
- 9 Juan Garcia Torre..... Idem id. id.
- 20 Ignacio Nicolás Turriénago Gomez..... Idem id. id.
- 30 Pedro Quintin Santos y Roman..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
- 31 Jacinto Olivar Fernandez..... Pendiente para el dia 13.
- 32 Maximiano Domingo y Solera..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
- 34 Gabriel José Sanchez y Nieto..... Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
- 35 Julian Aguado Rojo..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
- 37 Francisco Saez Colmenar..... Idem id. id.
- 39 Mariano Nicolás de Pedro Alvaro..... Idem id. id.
- 40 Cirilo Pascual y Serna..... Idem id. id.

Fuentidueña.

- 9 Lucio Sanchez Eusebio Fernandez..... Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Valdelaguna.		5 José Martínez Gallego.....	Exceptuado sin reclamacion por el Ayuntamiento. Idem de id. con arreglo al art. 114 de la ley.
3 Tomás Cesáreo Sánchez Salcedo..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.	9 Donato Corcobado y Aguado....	Idem id. id.
Villamanrique.		10 Práxedes García Angulo... ..	Idem id. id.
7 Estanislao Reyeros y Valiente....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.	15 Pablo Sánchez Eusebio García....	Idem id. id.
Perales de Tajuña.		Morata.	
11 Domingo Nicolás Morales.....	Pendiente para el 13.	1 Eduardo Peinado Estarás.	Exceptuado sin reclamacion por el Ayuntamiento, y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
14 Cesáreo González.....	Prófugo.	2 Felipe de la Torre Parra.....	Idem id. id.
Villarejo.		3 Juan Vecino Ahitado.....	Idem id. id.
5 Tomás Martínez Morata.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.	5 Carlos Vázquez Estarás.....	Idem id. id.
19 Ramon Celedonio García Jimenez.	Idem id. id.	7 Eugenio Donato Pausano de la Mata	Idem id. id.
22 Saturnino Ragel y García.....	Pendiente para el 13.	11 Félix de las Heras Vázquez.....	Idem id. id.
Tielmes.		15 Elías Cano Díaz.....	Idem id. id. Pidase su baja.
9 Anastasio Briceño y del Pozo....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.	19 Vicente Mesonero Carrascosa.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Colmenar de Oreja.		21 Remigio Mora Corpa.....	Idem id. id.
12 Valentin Higuera Aparicio.....	Pendiente para el día 13.	23 Daniel Ortiz Portada.....	Entiéndase su ingreso en activo por el cupo de Morata, en lugar de serlo por las décimas de Arganda.
19 Natalio Prades y Huertas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.	24 Paulino Sánchez Gascuña.....	Pasa de recluta disponible á activo por las décimas de Arganda.
24 Victoriano López Almazán.....	Desaparecida la excepcion, pasa á activo como útil condicionalmente.	Villaconejos.	
31 Santiago García Castellanos.....	Pasa á recluta disponible.	5 Cayetano Platero Muñoz.....	Habiendo desaparecido su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
35 Crispulo Ruiz y Guerrero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.	QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
Extremera.		<i>Reemplazo de 1878.</i>	
2 Venancio López Anaguado.....	Talla, 1'515. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.	Lugo.—Sárria.	
		124 Manuel González Rodríguez..... Ingresará en caja como recluta disponible.	
		Toledo.—Talavera	
		31 Patrocinio Zoper Aguado..... Ingresará en caja en virtud de revision.	

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.— El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.— El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 7 del mes de Junio de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Damian Vazquez.....	Madrid.....	Urbana.....	Vallecas.....	Clero.	30
D. José Montesinos.....	Colmenar.....	Rústica.....	Colmenar.....	Idem.	18
D. Leon Sanz.....	Pedrezuela.....	Idem.....	Pedrezuela.....	Idem.	17'16
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	5'16
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	52'53
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	25
D. Vicente Sejoñant.....	Torrejon.....	Idem.....	Torrejon.....	Idem.	162'75
D. Casimiro García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	62'50
D. Santiago Sejoñant.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	50
D. Victoriano Collado.....	La Alameda.....	Idem.....	La Alameda.....	Estado.	27'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	34'63

Madrid 28 de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 8 del mes de Junio de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Agustín Pérez.....	Torrejon.....	Rústica.....	Torrejon.....	Clero	102

Madrid 29 de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 9 del mes de Junio de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cént.
D. Angel Guerrero	Villanueva	Rústica	Villanueva	Clero	56'26
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	26'38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	25'38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	112'63
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	38'38
D. Gabino Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	31'25
D. Mariano Tejera	Idem	Idem	Idem	Idem	62'75
D. José Sanchez	Idem	Idem	Idem	Idem	52'25
Doña Brigida Salas	Idem	Idem	Idem	Idem	31'88
D. Matias Gonzalez	Guadarrama	Idem	Guadarrama	Idem	194'63
D. Galo Loeches	Carabaña	Idem	Carabaña	Idem	132'50
D. Anastasio Rodriguez	Guadalix	Idem	Guadalix	Idem	12'75
D. Florentino Catalan	Chinchon	Idem	Chinchon	Idem	34'28
D. Anastasio Rodriguez	Guadalix	Idem	Guadalix	Idem	11'25
D. Valentino Isla	Torres	Idem	Torres	Idem	25'12
D. Mariano Molero	Los Molinos	Idem	Los Molinos	Idem	6'25
D. Julian Leon	Campo-Real	Urbana	Campo-Real	Idem	6'65
D. Nicasio Fernandez	Fuenlabrada	Rústica	Fuenlabrada	Idem	25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	110
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	27'50
D. Nicasio Fernandez	Idem	Idem	Idem	Idem	77'50

Madrid 30 de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

Autorizada por orden de la Direccion general de Rentas Estancadas de 8 del actual la creacion de un estanco en el paseo de San Vicente, y debiendo proveerse en quien reuna las condiciones que determina el decreto de 24 de Setiembre de 1874 y ley de 3 de Julio de 1876, he acordado anunciarlo al público á fin de que durante el término de 15 días puedan presentarse en esta Administracion instancias documentadas por cuantos aspiren á que se les confiera el desempeño de dicha expendeduría de efectos estancados.

Madrid 11 de Junio de 1881.—El Jefe económico, Tiburcio María Tomé.

Ayuntamientos.

Coslada.

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial y matrícula del subsidio industrial de este pueblo para 1881 á 82, con objeto de oír reclamaciones.

Coslada 11 de Junio de 1881.—El Alcalde, Pascual Puebla.

Daganzo de Arriba.

Se halla terminado y puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1881 á 82.

Asimismo se halla de manifiesto en indicada Secretaría y por referido término de 15 días, la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el predicho ejercicio de 1881 á 82.

Lo que se hace publico para que llegue á conocimiento de los interesados; previniéndoles que transcurrido que sea dicho término no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Daganzo de Arriba 9 de Junio de 1881.—El Alcalde, Mamerto Godró.

El Molar.

Se halla expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones de agravio la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal, formada para el año económico de 1881 á 82.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado que sea el plazo citado no se admitirá reclamacion de ninguna clase.

El Molar 8 de Junio 1881.—El Alcalde, Evaristo Candelas.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, formado para el año económico de 1881 á 82, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones de agravio; pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

El Molar 8 de Junio de 1881.—El Alcalde, Evaristo Candelas.

Fresno de Torote.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el año próximo venidero de 1881 á 82, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Los Sres. Alcaldes de Valdeolmos, Camarma, Daganzo y Algete se servirán dar la mayor publicidad á este anuncio para conocimiento de los contribuyentes en esta villa.

Fresno de Torote 8 Junio de 1881.—El Alcalde, Mariano García.

Mejorada del Campo.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, y en vista de haberse presentado licitadores para el arrendamiento del arbitrio sobre los hornos ó tejares, ha acordado tenga lugar una nueva y última licitacion para su arrendamiento el día 16 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo los pliegos de condiciones formados al efecto.

Asimismo, y en vista de no haber licitadores para el arriendo del arbitrio establecido sobre la casa-matadero, ó sea el derecho sobre degüello de reses, á pesar de las dos subastas intentadas, el que permanezca abierta la licitacion hasta el día 30 del actual, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que pongo en conocimiento del público en general llamando licitadores. Mejorada del Campo 8 de Junio de 1881.—El Alcalde interino, Javier Cebolla.

Móstoles.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles de este distrito, correspondiente al próximo ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones en cuanto á la aplicacion del tanto por 100.

Móstoles 8 de Junio de 1881.—El Alcalde, Agapito Lorenzo.

Orusco.

Se halla expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha, el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el próximo año económico.

Tambien se halla expuesto al público en dicha oficina y por igual término la matrícula de subsidio formada para el año referido.

Orusco 8 de Junio de 1881.—El Alcalde constitucional, Manuel Villalvilla.

Pelayos.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el próximo año económico se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde esta fecha, para cuantos contribuyentes quieran examinarle y formular por escrito las reclamaciones que crean justas.

Lo que hago saber por medio del presente.

Pelayos 8 de Junio de 1881.—El Alcalde, Tomás Martín.

Prádena del Rincon.

Se halla terminado y expuesto al público por espacio ocho días el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el ejercicio del año económico de 1881 á 82, durante los cuales pueden reclamar de agravio los contribuyentes, así vecinos como forasteros; pasados los cuales no se oír ninguna.

Prádena del Rincon 12 de Junio de 1881.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

Santa Maria de la Alameda.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1881-82, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten.

Santa María de la Alameda 9 de Junio de 1881.—El Alcalde, Máximo Soriano.

Torrejon de Velasco.

El repartimiento de la contribucion territorial del distrito municipal de esta villa, correspondiente al año económico de 1881 á 1882, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días; advirtiéndoles que pasados los días expresados no se admitirá reclamacion alguna.

Torrejon de Velasco 10 de Junio de 1881.—El Alcalde, Ignacio Rico.

Torrelodones.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribucion territorial de este distrito municipal, formado para 1881 á 1882, con objeto de que puedan enterarse de él las contribuyentes á quienes interesa y presentar las reclamaciones que procedan; en la inteligencia de que espirado dicho plazo no serán admitidas.

Torrelodones 9 de Junio de 1881.—El Alcalde, Francisco Gil.

Valdetorres.

El repartimiento individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del cupo señalado á este pueblo, correspondiente al año económico de 1881 á 1882, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír y resolver las reclamaciones que se presenten con referencia al mismo; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdetorres 6 de Junio de 1881.—El Alcalde, Anastasio Herradas.

Villanueva de Perales.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año económico de 1881 á 82, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ochodías, contados desde esta fecha, en cuyo plazo se admiten las reclamaciones que se presenten.

Villanueva de Perales 8 de Junio de 1881.—El Alcalde, Hilario Rodriguez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de la niña María Jesus Carolina Sanchez y García, natural de esta Corte y vecina de la villa de Vicálvaro, en la que falleció el día 30 de Setiembre de 1880 á la edad de tres años, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado y en los autos que se han incoado sobre el abintestado de la misma por la Escribanía del infrascrito: si así lo hacen se les oír y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid á 11 Junio de 1881.—V.º B.º—Malla.—El actuario, Antero Martin Insausti.

